

A N E X O

Núm expte	Denominación Entidad	Título del proyecto	Subvención solicitada	Puntuación Total	Propuestas de Subvención	Porcentaje a Subvencionar
02/08	MUNDO SOLIDARIO	Vivero de Entidades para Colectivo de Inmigrantes	6.000,00 €	62	6.000,00 €	100%
08/08	RUMANOS DE LA COSTA OCCIDENTAL DE HUELVA	Adquisición Equipo Informático	1.000,00 €	51	1.000,00 €	100%
18/08	AMIA	Ofimática e Internet	2.000,00 €	53	2.000,00 €	100%
25/08	PRO DERECHOS HUMANOS	Para la Inmigración Integración	2.818,55 €	53	2.500,00 €	88%
29/08	A.C.C.E.M.	Compra Todo Terreno	22.000,00 €	67	22.000,00 €	100%
34/08	FECONS	Equipamiento Centro Día Nuevos Vecinos	28.925,79 €	68	28.925,79 €	100%
41/08	AL QANTARA	Alojamiento para Trabajadores Agrícolas de Temporada	4.000,00 €	58	4.000,00 €	100%
44/08	RELIGIOSAS ADORATRICES	Proyecto Oasis: Integración Social y Apoyo de la Mujer en Situación de Exclusión Social	4.100,00 €	58	4.000,00 €	98%
45/08	FUNDACIÓN VALDOCCO	Casa Paco Girón	18.000,00 €	65	18.000,00 €	100%
46/08	A.A.T.T.	Equipación de las instalaciones de los albergues de trabajadores temporeros inmigrantes	18.000,00 €	65	18.000,00 €	100%
48/08	EL ANCLA	Trabajando por la integración	3.000,00 €	54	3.000,00 €	100%
57/08	APITH	Mobiliario	1.500,00 €	52	1.500,00 €	100%
60/08	CODENAF	Equipando nuestra sede, mejorando nuestro trabajo	5.023,25 €	53	5.023,25 €	100%
63/08	HUELVA ACOGE	RENEUVATRES	1.218,08 €	52	1.200,00 €	98%
65/08	AFRICANÍA	Equipamiento de Sede Social	2.500,00 €	53	2.500,00 €	100%
68/08	FEDERACIÓN TARTESSOS	Dotación	13.000,00 €	64	13.000,00 €	100%
73/08	CIFA	Programa Actuación e Intervención Sociolaboral con Población Inmigrante	3.574,21 €	54	3.574,21 €	100%
76/08	SOC	Integración Sociolaboral con Población Inmigrante	3.068,00 €	54	3.000,00 €	97%
83/08	CEPAIM	Aloja	28.000,00 €	68	28.000,00 €	100%
15/08	A.A.T.T.	Equipamiento de las instalaciones de A.A.T.T.	18.500,00 €	48	0,00 €	0
20/08	ÉBANO	La Integración Mediante la Comunicación	30.524,29 €	0	0,00 €	0
28/08	A.C.C.E.M.	Compra de la Casa	600.000,00 €	0	0,00 €	0
30/08	A.C.C.E.M.	Reforma Cedei	3.106,40 €	45	0,00 €	0
33/08	FECONS	Adecuación Centro Día Nuevos Vecinos	80.000,00 €	42	0,00 €	0
35/08	FECONS	Centro Día Nuevos Vecinos	160.000,00 €	49	0,00 €	0
39/08	AMAL	Una Sede para Amal	100.000,00 €	40	0,00 €	0
54/08	ALMINAR	Seguimos Reformando	10.400,00 €	0	0,00 €	0
70/08	AMISTAD HISPANO AFRICANA	Casas del Mundo	14.862,09 €	40	0,00 €	0
79/08	FEDERACIÓN FORUM	Infraestructuras para la Delegación de FORUM en Huelva	12.402,00 €	41	0,00 €	0
80/08	CEAR	Pisos de Acogida	150.000,00 €	42	0,00 €	0

RESOLUCIÓN de 29 de agosto de 2008, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hacen públicas las Resoluciones y actos de trámites relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que, para conocimiento integro del acto y constancia de tal conocimiento, podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en Alameda Principal, 24, 2.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.

- Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días, alegaciones

- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

- Cambio de Instructor.

- Recurso y representación: Diez días, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin subsanar y sin acreditar representación, se consideraría no presentado.

Núm. Expte.: 29-001005-07-P.

Notificada: Telefónica Móviles España, S.A.U.

Último domicilio: Plaza de la Independencia, 6, 3.ª, Madrid.

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-001055-07-P.

Notificado: Zhilin Zhang.

Último domicilio: Martínez de la Rosa, 177, 3.º B, Málaga.

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-001075-07-P.

Notificada: Cerrajería y Aluminios Godrid, S.L.

Último domicilio: Av. Pablo Ruiz Picasso, 19, San Pedro de Alcántara, Marbella (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000557-08-P.
Notificada: Taller El Romeral, S.C.
Último domicilio: Parque Empresarial H, Puerta 6, Antequera (Málaga).
Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000560-08-P.
Notificado: D. José Antonio Ortiz Amaya.
Último domicilio: Av. Arias de Velasco, 28, Marbella (Málaga).
Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 29 de agosto de 2008.- La Delegada del Gobierno, María Gámez Gámez.

EDICTO de 1 de septiembre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador J-002/07-EP seguido contra doña María Luisa Moreno Peña.

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando Resolución y Talón de Cargo del expediente sancionador que se cita por infracciones a las normativas de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal de la Resolución del expediente sancionador, dictado por la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra doña M.^a Luisa Moreno Peña, por supuesta infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, y el cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de anunciar a la interesada que ha recaído Resolución en el expediente que se indica, notificándole expresamente que se encuentra a su disposición en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén, la Resolución, que podrá ser examinada a fin de ejercer las acciones que a su derecho convenga, significándole que, conforme al art. 114 de la citada Ley, podrá formular recurso de alzada ante el Excm. Sra. Consejera de Gobernación en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de esta publicación. Indicándole igualmente que se encuentra a su disposición el Talón de Cargo núm. 0462225225996 correspondiente a la sanción.

Una vez firme la presente Resolución, el importe de la sanción impuesta podrá ser abonado en cualquier entidad de ahorro o de crédito colaboradora en los plazos que a continuación se indican:

Si la referida firmeza se adquiere entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la misma hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, y si se produce entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha en que se produce hasta el día 5 del segundo mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La firmeza mencionada se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de la presente Resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma recurso de alzada. En el supuesto de que se interponga el recurso aludido, los plazos señalados para el pago en período voluntario comenzarán a contarse desde el siguiente a la notificación o publicación de la Resolución recaída en el mencionado recurso.

Transcurridos los anteriores plazos sin que se tenga constancia en esta Delegación de su abono, se procederá a certificar su descubierto y a su remisión a la Delegación Provincial

de la Consejería de Economía y Hacienda para su cobro en vía de apremio, lo que llevará aparejado los correspondientes recargos.

Al objeto de su constancia y en evitación de futuras molestias, deberá remitir a esta Delegación de Gobierno (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos - Departamento de Infracciones) el correspondiente justificante de abono de las sanción impuesta (ejemplar para la Administración).

Núm. expediente: J-002/07-EP.
Notificada: Doña M.^a Luisa Moreno Peña.
Domicilio: C/ Agustín Goytisolo, núms. 8-10, de Torreperogil (Jaén).
Trámite: Resolución y Talón de Cargo núm. 0462225225996.

Jaén, 1 de septiembre de 2008.- La Delegada del Gobierno, Teresa Vega Valdivia.

EDICTO de 1 de septiembre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador J-003/08-T seguido contra Toros Víctor, S.L.

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando Resolución y Talón de Cargo del expediente sancionador que se cita por infracciones a las normativas de Espectáculos Taurinos.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal de la Resolución del expediente sancionador, dictado por la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra Toros Víctor, S.L., por supuesta infracción a la normativa sobre Espectáculos Taurinos, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de anunciar al interesado que ha recaído Resolución en el expediente que se indica, notificándole expresamente que se encuentra a su disposición, en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén, la Resolución, que podrá ser examinada a fin de ejercer las acciones que a su derecho convenga, significándole que, conforme al art. 114 de la citada Ley, podrá formular recurso de alzada ante el Excm. Sra. Consejera de Gobernación en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de esta publicación. Indicándole igualmente que se encuentra a su disposición el Talón de Cargo núm. 0462225226836 correspondiente a la sanción.

Una vez firme la presente Resolución, los importes de las sanciones impuestas podrán ser abonados en cualquier entidad de ahorro o de crédito colaboradora, en los plazos que a continuación se indican:

Si la referida firmeza se adquiere entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la misma hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, y si produce entre los días 16 y último de cada mes, desde le fecha en que se produce hasta el día 5 del segundo mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La firmeza mencionada se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de la presente Resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma recurso de alzada. En el supuesto de que se interponga el recurso aludido, los plazos señalados para el pago en período voluntario comenzarán a contarse desde el siguiente a la notificación o publicación de la Resolución recaída en el mencionado recurso.